

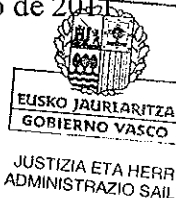


NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ARTÍCULO 2.4 DE LA ORDEN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE SELECCIÓN, PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DE MÉDICOS FORENSES, GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL.

“En el supuesto de que en un año no hubiera proceso selectivo, a fecha 31 de diciembre se procederá a la apertura de las bolsas para la actualización de datos y méritos de las personas que ya están integradas en las mismas. Solo podrá haber una actualización al año.”

La apertura de las bolsas de acuerdo con lo dispuesto en este apartado supone la actualización de datos y méritos de todos los integrantes de las mismas. Éstos serán ordenados en la primera bolsa si prestan o han prestado servicios en los distintos órganos de la Administración de Justicia a fecha 31 de diciembre de ese año, y en la bolsa segunda el resto, computándose los méritos, hasta esa misma fecha, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden.

Vitoria-Gasteiz, 2011ko urtarrilaren 21
En Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2011



Rosa Gómez Álvarez
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BULEGO JUDIZIAL ETA FISKALAREN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL